Bogotá, D.C., 25 de junio de 2022

Ingeníera
ROSALBA MORENO ZULUAGA
Directora de Interventoría DADEP247
GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S.
Ciudad.

Asunto. Respuesta a su comunicado GDADEP-850-22 sobre: "Constancia de conocimiento del Otrosí No. 7 en las garantías del Contrato de Concesión 186-2020."

Respetada ingeníera.

En relación con lo que se menciona en el último párrafo del comunicado del asunto:

*"Sobre el seguro todo riesgo, se solicitó por correo electrónico que se explicara la razón por la cual se entregó una nueva póliza y cuyo anexo es el número 2, además al hacer la verificación en la página web no se logró descargar la póliza, por lo tanto, solo hasta que el Concesionario entregue la justificación correspondiente y de ser necesario los nuevos términos de la póliza se procederá a su estudio, por lo pronto no se recomienda la aprobación de este instrumento."*

Manifestamos que hemos obtenido respuesta aclaratoria a través del correo electrónico que se adjunta al correo remisorio de la presente, con lo que esperamos se hayan satisfecho las observaciones y se proceda a impartir aprobación de la póliza todo riesgo.

Cordialmente,

EUCOL S.A.S
EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S.

EUCOL S.A.S
Alvaro José Medina Lozano
Representante Legal Suplente